

Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA

SE SUSCRIBE

Todos los dias menos los domingos

En la Imprenta de Gobierno—Fortaleza 21



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO

Año 1898

MARTES 11 DE ENERO

Número 9

Guía Oficial General

DE PUERTO-RICO

POR DON JOSÉ MARÍA GONZALEZ CONTRERAS,
Istrado del Gobierno General y Director de la "Gaceta Oficial"

Contiene relación de cerca de seis mil empleados de la Isla en todos los ramos de la Administración, así civiles como militares y eclesiásticos, ya estén al servicio del Estado, de la Provincia ó del Municipio; noticia de todos los Centros, Corporaciones y oficinas, con su organización y funciones; reseña geográfica é histórica de la Isla, con descripción de todos los Términos municipales, sus habitantes, barrios, presupuestos, distancias kilométricas, Escuelas, etc. etc.

Este libro de mas de 600 páginas encuadrado á la rústica, se vende en la Administración de este PERIÓDICO OFICIAL, al precio de 2 pesos y 50 centavos.

PARTE OFICIAL

GOBIERNO GENERAL

DE LA

ISLA DE PUERTO-RICO

SECRETARIA

NEGOCIADO 1º

El Excmo. Sr. Gobernador General por decreto de esta fecha y haciendo uso de la facultad que le concede el artículo 52 de la Ley municipal, ha tenido á bien nombrar Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Yabucoa, al Concejal de dicha Corporación Don José J. Dávila.

Lo que de orden de S. E., se publica en la "Gaceta oficial" para general conocimiento.

Puerto-Rico, 10 de Enero de 1898.—El Secretario interino del Gobierno General, *Rafael Perez y Garcia*

ADMINISTRACION CIVIL DE LA ISLA DE PUERTO-RICO

SECCION LOCAL

Negociado de Agricultura, industria y Comercio.

PRIVILEGIOS DE INVENCION.

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 682 de fecha 25 de Octubre último, la Société Anonymé de Hants Fourmeaux Torgetet acierus, residente en Saut-du-Farn, ha obtenido patente de invención por "perfeccionamientos introducidos en las máquinas para afilar, pilar y esmerillar," por lo cual se concede á dicha Cª el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años contados desde el día 12 de Marzo de 1897 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1917 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que de orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 11 de Diciembre de 1897.—*Alejandro Infesta.*

Don Gerónimo Zerbi, Corredor de Comercio de esta plaza, participa á este Gobierno General, que la cotización de giros y efectos públicos en el día de hoy es la siguiente:

GIROS.	Operaciones.	HAY	
		Compradores.	Vendedores.
Londres 3 div....		\$ 8.25	\$ 8.32½
Idem 90 div....		\$ 8.20	\$ 8.27½
París		65 p. 00	66½ p. 00
Madrid y Barcelona.		25 p. 00000000	26½ p. 00000000
Provincias		26 p. 00000000	27½ p. 00000000
New-York		71½ p. 00000000	73 p. 00000000
Habana		57 p. 00000000	58½ p. 00000000
5º			
4º			
3º			
2º			
1º			
Órdinas Hipotecarias del Banco Territorial y Agrícola			
en 13 años			
1º Emisión á 12 años			
2º Idem á 20 años			
3º Idem á 20 años			
4º Idem á 12 años			
5º Idem á 20 años			
Banco Popular			
Órdinas Hipotecarias del Excmo. Ayuntamiento intervinidas por el Banco Español, amortizables en 13 años			
Sociedad anónima de Luz eléctrica Puerto-Rico			
Banco Español de Puerto-Rico ..			
Banco Territorial y Agrícola de Puerto-Rico			
Acciones y Cédulas.			
Acciones.			
Emitidas.			
Capital.			
Fondo de reserva.			
Valor de cada título.			
Desembolsado.			
Último dividendo repartido.			

Lo que de orden de S. E. se hace público en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 10 de Enero de 1898. — *José S. Quiñones*

Diputación Provincial de Puerto-Rico

Obras públicas.

ANUNCIO DE SUBASTA

En virtud de lo acordado por la Comisión provincial y asociados en sesión de 3 del corriente mes, se ha señalado el día 17 del actual á las 9 de la mañana para la adjudicación en pública subasta de los acopios de pie-

dra machacada para la conservación del firme de la carretera central número 1 de la Capital á la Playa de Ponce en la Sección de Cayey á Aibonito, que se anuncia por 2ª vez y cuyo presupuesto de contrata, aprobado por la Corporación en sesión de 3 de Diciembre próximo pasado, asciende á la cantidad de mil ochocientos cincuenta y siete pesos sesenta y ocho centavos.

La subasta se celebrará con arreglo á la Instrucción vigente de 27 de Marzo de 1869 en el salón de sesiones de la Excmo. Diputación provincial, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma para conocimiento del público, el proyecto y todos los demás documentos que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto y se presentarán en pliego cerrado, admitiéndose solamente durante la primera media hora del acto.

Los pliegos deberán contener el documento que acredite haber consignado como garantía provisional para poder tomar parte en la licitación la cantidad de cincuenta y cinco pesos setenta y tres centavos, depositados en la Tesorería de la Excmo. Diputación.

Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos, y aquellas cuyo importe exceda del presupuesto de contrata.

Al empezar el acto del remate se leerá la Instrucción citada; en el caso de procederse á una licitación verbal por empate, la mínima puja admisible será de cinco pesos.

Puerto-Rico, 7 de Enero de 1898.—El Vice-Presidente, *Egozcue.*

Modelo de proposición.

"Don...., vecino de...., enterado del anuncio publicado por el Excmo. Sr. Vice-Presidente de la Comisión provincial en la "Gaceta oficial" de (tal fecha) de la Instrucción de subasta de 27 de Marzo de 1869, de los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra machacada para la conservación del firme de la carretera central número 1 de la Capital á la Playa de Ponce, en la Sección de Cayey á Aibonito; y de todas las obligaciones y derechos que señalan los documentos que han de regir en la contrata, se compromete á tomar por su cuenta esta obra por la cantidad de (aquí el importe en letra)."

Puerto-Rico, .. de Enero de 1898.

[Firma del licitador.]

El sobre de la proposición tendrá este título:
"Proposición para la adjudicación de los acopios de piedra machacada para la conservación del firme de la carretera número 1 de la Capital á la Playa de Ponce, en la Sección de Cayey á Aibonito."

Pliego de condiciones administrativas.

Artículo 1º En la ejecución por contrata de los acopios de piedra machacada para la conservación del firme de la carretera central número 1 de la Capital á la Playa de Ponce en la Sección de Cayey á Aibonito, regirán además del pliego de condiciones generales aplicado á esta Isla por Real orden de 27 de Abril de 1888 y el de las facultativas aprobadas en 3 de Diciembre próximo pasado, las siguientes prescripciones administrativas y económicas.

Artº 2º El licitador á quien se hubiere adjudicado la obra tendrá quince dias de término á contar desde aquél en que se le notifique la aprobación del remate para constituir la fianza definitiva y formalizar la escritura de contrata, cuyo gasto será de su cuenta, así como el del reintegro del papel del sello 11º correspondiente al expediente de subasta, según dispone el inciso 6º del artículo 13 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Timbre.

Art. 3º La fianza se compondrá de ciento once pesos cuarenta y seis centavos. Podrá formar parte